

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY****736*****Publicación de notificaciones por la cual se informa de resoluciones y decretos***

Intentadas, sin efecto, las notificaciones relativas a infracciones de diversas ordenanzas municipales, por correo certificado con justificante de recepción o mediante los notificadores municipales, y debido a que no se ha podido practicar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado las personas interesadas que se relacionan, se procede, en cumplimiento de lo que establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común – BOE de 27 de noviembre –, a la publicación del Boletín Oficial de las Islas Baleares de las presentes notificaciones por la cual se informa de las resoluciones y decretos en los expedientes que se detallan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE	NIF	PROCEDIMIENTO
3881/2014	Anthony Francis Mc Dowall	00263630G	Resolución procedimiento sancionador publicidad
4358/2014	Cafeteria Vitaminas S.L	B07767080	Resolución procedimiento sancionador publicidad
4266/2014	Ibiza Don Juan C.B	E57797706	Resolución procedimiento sancionador publicidad
4270/2014	Ibiza Don Juan C.B	E57797706	Resolución procedimiento sancionador publicidad
4275/2014	Ibiza Don Juan C.B	E57797706	Resolución procedimiento sancionador publicidad
4281/2014	Ibiza Don Juan C.B	E57797706	Resolución procedimiento sancionador publicidad
4285/2014	Ibiza Don Juan C.B	E57797706	Resolución procedimiento sancionador publicidad
4287/2014	Ibiza Don Juan C.B	E57797706	Resolución procedimiento sancionador publicidad

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve descripción del contenido de las resoluciones y decretos, y que es en las dependencias del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, Passeig de la Mar 16, 07820 Sant Antoni de Portmany, departamento de Gobernación, donde el interesado o la persona representante, debidamente acreditada, podrá comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para su conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 8:30 h a 14:00 h, de lunes a viernes, excepto festivos.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Sant Antoni de Portmany, 13 de enero de 2015

La Alcaldesa

Josefa Gutiérrez Costa

